



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00041-00

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 131 y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA